



RESOLUCIÓN MTESS N° 68 /2024

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PLANILLAS LABORALES PARA EL PERIODO 2023, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 10 DEL DECRETO N° 8304 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2017.-----

Asunción, 30 de enero de 2024.

VISTO: el Memorándum DROP N° 007/2024 de fecha 09 de enero de 2024 de la Dirección de Registro Obrero Patronal, por el cual se eleva a la Máxima Autoridad la recomendación de fijar los plazos de presentación de las planillas laborales para el periodo 2023, conforme a lo establecido en el Art. 10 del Decreto N° 8304 de fecha 27 de diciembre de 2017; y -----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 10 del Decreto N° 8304, de fecha 27 de diciembre de 2017 dispone: "*Los empleadores deberán remitir a la Dirección de Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, las Planillas laborales, en los plazos, orden y modalidad fijados por dicho organismo. Estas planillas son: a) Empleados y obreros. b) Sueldos y jornales. c) Resumen general de personas ocupadas...*"-----

Que, considerando que los sistemas informáticos aportan transparencia, rapidez y eficacia en la gestión pública, garantizando un buen servicio a la ciudadanía, corresponde implementar la modalidad de presentación a través del sistema informático REOP con acceso desde el portal web del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----

Que, la Ley 5115/13 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL" en su Art 11 "Funciones Generales" establece que: "*El Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 6. Dictar las normas generales reglamentarias relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; 7. "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia."*-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS